

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40663 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1091/14, con NIG 1101242M20140000978, por auto de 1 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Higalu. Agropecuaria, S.A. con CIF A-11.069077 y domicilio en calle Juan XXIII, número 2 de Vejer de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.^a María de los Ángeles Chacón Payés con domicilio en Avda. Cayetano del Toro, número 4, 1.^a Planta, Cádiz y dirección electrónica admconc@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140055328-1